



**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/2016**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN BARTOLO,**  
**DISTRITO DE YAUTEPEC, OAXACA**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se da cuenta a la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, con lo siguiente:

CONSTANCIAS:	REGISTRO:
Escrito de Severiano Ilescas Pascual, Síndico Municipal de San Bartolo, Distrito de Yautepec, Oaxaca.	008672

Lo anterior fue recibido el veinticinco de enero de dos mil dieciséis en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta y, atento a la solicitud planteada por el Síndico Municipal de San Bartolo, Distrito de Yautepec, Oaxaca, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones **los estrados** de este Alto Tribunal, por lo que las notificaciones subsecuentes derivadas del presente medio impugnativo se realizarán por este medio.

Por otra parte, en lo relativo a que se tenga como autorizados a quienes fueron señalados en el escrito inicial, estese a lo acordado en proveído de quince de enero de dos mil dieciséis en el cual ya se proveyó sobre el particular en el sentido de tener por designados a los delegados referidos en su escrito de demanda.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.